



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN N° 190-2023-FCA/UNACH

Chota, 05 de junio de 2023

-1-

VISTO:

La CARTA N° 008–2023-UNACH/FCA-UI-D, de fecha 18 de mayo de 2023, suscrito por la Directora de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, en el que remite propuesta de jurado evaluador de proyecto de tesis; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Autónoma de Chota, creada por Ley N° 29531, del 11 de mayo del 2010, es persona jurídica, de derecho público, sin fines de lucro, con autonomía académica, económica, normativa y administrativa, conforme a ley.

Que, el Art. 106° literal b) del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota indica que, es requisito para obtener el Título Profesional; elaborar y aprobar una tesis o trabajo de suficiencia profesional u otra modalidad que la universidad incluya en su normatividad específica de acuerdo a la ley universitaria.

Que, los Art. 16°, Art. 17°, Art. 18°, Art. 19° y el Art. 20° del Reglamento Modificado de Grados y Títulos, estipulan el procedimiento para la aprobación del trabajo de investigación.

Que, de conformidad con el Art. 68° de la Ley Universitaria N° 30220 y los Arts. 64° y 67° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, y en cumplimiento de las normas institucionales;

SE RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, al asesor y miembros del jurado para la evaluación del proyecto de tesis denominado: Efecto de la temperatura de secado de arracacha (*Arracacia xanthorrhiza* Bancroft) por aire caliente y su evaluación a través de las características fisicoquímicas de la harina y las propiedades morfológicas y tecnológicas del almidón. Presentado por la estudiante Lizeth Jackeline Sagastegui Livaque, como se detalla a continuación:

Asesor	Ing. Mg. Sc. James Euler Villar Estrada Dr. Ricardo Abel Del Castillo Torres (Coasesor)
Presidente	Dr. Thony Arce Saavedra
Secretario	M. S.c. Augusto Antonio Mechato Anastasio
Vocal	Dr. Miguel Angel Arango Llantoy
Accesitario	Mg. José Felipe Garrido Julca


ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




Dr. Alejandro Seminario Cunya
Coordinador de la Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional Autónoma de Chota




Ing. M. Sc. Jimmy Alberto Díaz Estrada
Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional Autónoma de Chota

C. c.
Facultad
Unidad de Investigación
Interesados
Archivo